

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2227

Número de Repertorio: 4741

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2227 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307233930	ESPINOZA TUAREZ JIMER WILLIANS	COMPRADOR
1307833705	CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA	COMPRADOR
1308570157	CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO	VENDEDOR
1309451159	CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2042416000	1179	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 24 septiembre 2021

Fecha generación: viernes, 24 septiembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 9 6 7 4 5 X I G P G I N





Factura: 003-004-000026146



20211308003P01646

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308003P01646						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308570157	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309451159	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIÑOZA TUAREZ JIMER WILLIAMS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307233930	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307833705	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308003P01646
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (11:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308003P01646						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307833705	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
Natural	ESPINOZA TUAREZ JIMER WILLIAMS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307233930	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORMAZA SABANDO SILVIA BEATRIZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304280215	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DE MACHALA S A
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	123991.00						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2021	13	08	03	P01646
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

JUAN ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO Y

LEONOR PILAR CEVALLOS LUCAS

A FAVOR DEL

JIMER WILLIANS ESPINOZA TUAREZ Y

MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS

CUANTÍA: USD \$ 40.000,00

AVALUO: USD. \$ 123.991,12

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN

VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS

QUE OTORGAN

JIMER WILLIANS ESPINOZA TUAREZ Y

MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS

A FAVOR DEL

BANCO DE MACHALA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de septiembre

Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO-TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

del dos mil veintiuno, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparecen las siguientes personas: **UNO.-** Los señores **JUAN ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho cinco siete cero uno cinco guion siete (130857015-7) y **LEONOR PILAR CEVALLOS LUCAS**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve cuatro cinco uno uno cinco guion nueve (130945115-9) actualmente de estado civil casados entre sí; **DOS.-** Los señores **JIMER WILLIANS ESPINOZA TUAREZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero siete dos tres tres nueve tres guion cero (130723393-0) y **MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho tres tres siete cero guion cinco (130783370-5), de estado civil casados entre sí; **TRES.-** El **BANCO DE MACHALA S.A.** debidamente representado por la Licenciada **SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO**, de estado civil divorciada, en calidad de Apoderada Especial de la Economista María Eugenia Navarrete Ortega, Vicepresidente Financiera Subrogante del Presidente Ejecutivo y Representante Legal, que se agregará a la matriz de este instrumento como documento habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **PRIMERA PARTE.- “SEÑOR**



NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte los señores **JUAN ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO Y LEONOR PILAR CEVALLOS LUCAS**, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará "LA PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte los señores **JIMER WILLIANS ESPINOZA TUAREZ Y MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS**, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará "LA PARTE COMPRADORA".- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los señores **JUAN ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO Y LEONOR PILAR CEVALLOS LUCAS**, son propietarios de un bien inmueble ubicado actualmente en la calle ciento dieciocho del Barrio el Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Calle ciento dieciocho con diez metros; **POR ATRAS:** Con propiedad del señor Pedro Antonio Poveda con diez metros; **POR UN COSTADO:** Con propiedad del señor Julio Enrique Cedeño Vera con veinticinco metros; **POR EL OTRO LADO:** Con propiedad de la señora Ángela María Zambrano Pico y señor Isidro Mero con veinticinco metros. Bien inmueble adquirido mediante Escritura de Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaría cuarta del cantón Manta el 13 de abril del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 08 de mayo 2012, en la cual los señores **YOHANA DEL ROCIO MERO ANCHUNDIA ROBERTH DAVID RIVERA ANCHUNDIA** dieron en venta a favor de los señores **LEONOR PILAR CEVALLOS LUCAS Y JUAN ALBERTO CEDEÑO**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

CEDENO (casados) y ellos a su vez constituyeron Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar a favor del Banco Pichincha C.A. Con fecha 30 de junio del 2017 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, una escritura de Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 08 de junio del 2017. Encontrándose en la actualidad libre de todo gravamen.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los señores **JUAN ALBERTO CEDENO CEDENO Y LEONOR PILAR CEVALLOS LUCAS**, en calidad de Vendedores libres y voluntariamente dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los Compradores señores **JIMER WILLIAMS ESPINOZA TUAREZ Y MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS**, todo el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, bien inmueble que consiste en un terreno y construcción ubicado actualmente en la calle ciento dieciocho del Barrio el Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, con las mismas medidas, linderos y ubicación. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo por la presente compraventa del bien inmueble, es la suma de **US\$ 40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES CON 00/100)**, cantidad de dinero que los Compradores han entregado a los Vendedores, quienes declaran haber recibido de contado en dinero efectivo y en moneda del curso legal de parte de los Compradores y sin opción por este concepto de reclamo posterior.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La Parte vendedora autoriza expresamente a la



parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. Minuta Firmada por la Abogada ROSITA ESPINAL MERO, MAT. 13-2009-95 F.A..- **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA,**

ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-

Intervienen en la celebración de la presente escritura pública: **Uno) El BANCO DE MACHALA S.A.** debidamente representado por la **Licenciada SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO**, en su calidad de Apoderada Especial de la Econ. María Eugenia Navarrete Ortega, Vicepresidente Financiera Subrogante del Presidente Ejecutivo y Representante Legal del **BANCO DE MACHALA S.A.**, parte a la que en

adelante y para efectos de esta escritura pública se podrá denominar simplemente como **“EL BANCO”** o **“EL ACREEDOR HIPOTECARIO”**;

Dos) LOS CÓNYUGES SEÑOR JIMER WILLIANS ESPINOZA TUAREZ Y SEÑORA MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS

parte a las que en adelante y para efectos de esta escritura pública se podrá denominar simplemente como **“LOS DEUDORES HIPOTECARIOS”**;

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - LOS DEUDORES

HIPOTECARIOS para atender y satisfacer sus actividades económicas ha obtenido u obtendrán del BANCO, cartas de garantías, fianzas, avales, préstamos de cartera, etcétera; y, además, ha solicitado o solicitará al BANCO otras operaciones de crédito y/o se les garantice el cumplimiento de otras obligaciones.- **CLÁUSULA TERCERA: A) HIPOTECA**

ABIERTA.- En caución de cualquiera de las operaciones otorgadas por el BANCO a **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, así como sus sucesivas

Ab. Alex Arturo Cevallos Chirra
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MACHALA

renovaciones en caso de que éstas se produzcan, así como para garantizar el pago del capital, intereses, gastos judiciales, extrajudiciales, de cualquier obligación, pasada, presente o futura, contraída o por contraer por **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, sea de forma individual o conjunta, a la orden y/o a favor del BANCO, o que hubieren sido contraídas a favor de terceros y posteriormente endosadas, cedidas o transferidas a favor del BANCO directa y/o indirectamente ya sea como deudores principales, codeudores o garantes solidarios, ya sea por Préstamos en Moneda de curso legal, Descuentos, Aceptaciones Bancarias, Apertura de Cartas de Crédito Fianzas y/o Avales, Sobregiros, Crédito Multisectorial, o por cualquier modalidad o línea de crédito que el BANCO le llegare a otorgar, sin restricción de ninguna clase ni en cuanto al monto de las obligaciones ni a la moneda en que se hallen establecidas, ni en cuanto a su origen o naturaleza, costas judiciales o extrajudiciales, sea por su origen anterior, simultáneo o posterior al presente contrato, **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** declaran que gravan con el derecho real y de manera expresa, constituyen especial y señaladamente a favor del BANCO, primera Hipoteca Abierta sobre el bien inmueble que se detalla a continuación: **BIEN INMUEBLE UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE CIENTO DIECIOCHO DEL BARRIO EL PARAÍSO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, CIRCUNSCRITO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE: CALLE DIECIOCHO CON DIEZ METROS; POR ATRAS: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO POVEDA CON DIEZ METROS; POR UN COSTADO: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO ENRIQUE CEDEÑO VERA CON VEINTICINCO METROS; POR EL OTRO LADO: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ÁNGELA MARÍA**



ZAMBRANO PICO Y EL SEÑOR ISIDRO MERO CON VEINTICINCO METROS, INMUEBLE QUE CUENTA CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO: 2-04-24-16-000, Y CON UN ÁREA DE 250 METROS

CUADRADOS, **B) ANTECEDENTES DEL DOMINIO:** LOS

CÓNYUGES SEÑOR JIMER WILLIANS ESPINOZA TUAREZ Y SEÑORA MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS, adquirieron el

dominio del inmueble que se desea hipotecar mediante compraventa que consta en la primera parte de este instrumento. Para mayor historia en cuanto a los antecedentes del dominio, se agrega al presente contrato, el certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES.**- Los

linderos que constan detallados en la Cláusula Tercera de esta escritura pública, son los generales del inmueble hipotecado, no obstante, si alguna parte de éste no estuviera comprendido dentro de aquellos, quedará también

hipotecado porque es voluntad expresa de **“LOS DEUDORES HIPOTECARIOS”** que el gravamen comprenda y se extienda a la totalidad del bien inmueble, incluyendo edificaciones, aumentos y mejoras hechos o que se hicieren en el futuro, aún por destrucción de lo que ya existe, y en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que hayan sido suscritos o suscribieren **“LOS DEUDORES HIPOTECARIOS”**, y todas las obligaciones para con el BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes y futuras de plazo pendiente o vencido incluyendo gastos judiciales, honorarios de Abogados, quedarán íntegramente garantizadas con la Hipoteca que se constituye en este acto.-

CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO. - **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, declaran que el bien inmueble dado en garantía a favor

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

del Banco de Machala S.A., así como lo que se encuentra en él y son parte del mismo, se hallan libre de todo gravamen, prohibición voluntaria de enajenar, gravar, condición resolutoria o suspensiva de embargo; y, en general, de toda limitación al dominio.- **CLÁUSULA SEXTA:**

ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.- La palabra Obligación, empleada en las cláusulas precedentes, tanto al referirse a las obligaciones anteriores y presentes como a las futuras, se entenderá respecto a la primera hipoteca abierta que se constituye en esta escritura pública, que comprende cualquier garantía, contragarantía y/o todos los créditos directos o indirectos que conceda o haya concedido el BANCO a **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, sea de forma individual o conjunta, sea como deudores principales, codeudores o garantes solidarios, es decir, que comprende las operaciones de Cartera, Préstamos a firma o cualquier tipo de garantía, contragarantía, fianzas, avales, etcétera, o por cualquier otra línea o modalidad de crédito que le otorgue indistintamente el BANCO, así como costas judiciales o gastos de cualquier índole relativos a las obligaciones que se caucionan con esta hipoteca con el carácter de abierta y los bienes inmuebles sobre los que recae, así como cualquier otro valor que por única decisión del BANCO, se considere como obligación, ya sea por su origen anterior, simultáneo o posterior al presente contrato.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA HIPOTECA. - La hipoteca con el carácter de abierta con la calidad de primera que se constituye en esta parte de escritura pública, subsistirá hasta la completa extinción de todas las obligaciones contraídas por **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** para con el BANCO. **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, renuncian al derecho que se deriva de la disposición del inciso tercero del artículo dos mil trescientos treinta y seis del Código Civil, por lo tanto, renuncian a solicitar que se declare extinguida la hipoteca con el carácter de abierta por



otra vía que no sea la cancelación por parte del BANCO mediante el otorgamiento de la escritura pública con la declaración de que se encuentran extinguidas todas las obligaciones contraídas por **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** para con el BANCO.- **CLÁUSULA OCTAVA: ACCIONES DEL BANCO DE MACHALA S.A.**- El Banco de Machala S.A. podrá ejercer la acción real hipotecaria, al vencimiento de cualquiera de las obligaciones respaldadas por la hipoteca. El Banco de Machala S.A. podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones contraídas por **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** a la orden y/o a favor del Banco de Machala S.A., cuando por cualquier causa se desmejorare la caución aquí concedida; cuando los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa, cuando por cualquier motivo, a juicio del Banco de Machala S.A., no estén debidamente aseguradas las obligaciones. Igual derecho a declarar de plazo vencido tendrá el Banco de Machala S.A., si **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, propietarios del inmueble hipotecado, lo enajenaren, gravaren o limitaren su dominio, en todo o en parte, sin consentimiento o intervención del Banco de Machala S.A.; en caso de que **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** no pagaren a tiempo los impuestos fiscales, municipales, correspondientes al bien inmueble que se hipoteca en esta escritura pública; cuando se dictare auto coactivo contra **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** por el cobro de contribuciones, tasas, impuestos, o por cualquier otro motivo; cuando **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** fueran declarados en concurso de acreedores, insolvencia o quiebra; cuando **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, se constituyan en deudores o fiadores ante el Fisco, Municipalidades o entidades que tengan jurisdicción coactiva, por obligaciones propias o ajenas; cuando **LOS DEUDORES**

Alex Arturo Cevallos Chirra
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTHA

HIPOTECARIOS dejen de mantener el inmueble hipotecado en buenas condiciones, hasta el punto que, a juicio del Banco de Machala S.A., la garantía del préstamo se encuentre amenazada; en caso de incumplimiento por parte de **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cuando fueran demandados por cuestiones provenientes del trabajo, colectivas o bien del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por mora en el pago de aportes, contribuciones, etcétera, en los demás casos contemplados en este contrato, y en las leyes ecuatorianas.- **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO.** - **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, se obligan a asegurar contra todo riesgo el inmueble hipotecado, se obliga, así mismo, a renovar el seguro cada vez que se venza la póliza, de manera que el bien inmueble, a juicio del BANCO se encuentre constantemente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones contraídas o por contraer por **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** a favor y/o a la orden del BANCO. La póliza será extendida o endosada a favor del Banco de Machala S.A. y si **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** no contrataren el seguro o no renovaren la póliza ocho días antes de que se venza, el BANCO queda facultado para hacer la renovación o tomar el seguro, **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** quedarán obligados a reembolsarle al Banco de Machala S.A. el valor de la prima y de los demás gastos que hubieran, más la máxima tasa de interés anual vigente a esa fecha, calculados desde el día en que se hubiera pagado el valor de la prima o los gastos. En caso de siniestro, el Banco de Machala S.A. cobrará directamente el valor que reciba de los aseguradores y lo aplicará en abono de cualquier obligación que **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** estuvieren adeudando. Si el seguro no llegare a efectuarse, si la compañía aseguradora no pagare, retardare o dificultare, por cualquier motivo el cobro de la póliza, el



BANCO no tendrá responsabilidad alguna, siendo todos los riesgos y gastos por cuenta de **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**. - **CLÁUSULA**

DÉCIMA: ANTICRESIS. - El Banco de Machala S.A., podrá tomar en anticresis el inmueble hipotecado, en caso de vencimiento de una cualquiera de las obligaciones respaldadas por esta hipoteca, para lo cual, bastará la decisión que en ese sentido tome, debiendo anticipar por escrito a **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**. En este caso, la anticresis podrá subsistir hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por la hipoteca con el carácter de abierta, intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, por la sola voluntad del BANCO. - **CLÁUSULA UNDÉCIMA: PROHIBICIÓN**

VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. - Es voluntad de **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** en seguridad del cumplimiento de las obligaciones que han contraído o que contrajesen con el BANCO, solicitar la prohibición de enajenar y gravar del inmueble que se hipoteca en esta escritura pública, la misma que no podrá ser levantada, total o parcialmente, sino con autorización expresa y escrita del BANCO. La prohibición que se constituye voluntariamente en esta cláusula, durará hasta la total cancelación de las obligaciones que tengan **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** para con el BANCO y hasta que éste, dándose por satisfecho, otorgue su cancelación.- **CLÁUSULA DUODÉCIMA:**

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. - **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** se someten, especial y señaladamente, a los Jueces y Tribunales de lo Civil de la ciudad de Guayaquil. Para el efecto, renuncia a fuero, domicilio y vecindad. **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, en caso de controversias judiciales, declaran que aceptan de manera clara y expresa que serán legalmente citados de forma telemática, en los correos electrónicos de su única y exclusiva propiedad, de conformidad con el

Ab. Alex Arturo Cevallos Chirra
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTHA

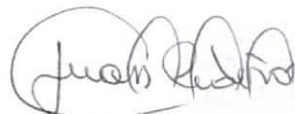
numeral segundo, del inciso tercero, del artículo 55 del Código Orgánico General de Procesos: JIMER WILLIAMS ESPINOZA TUAREZ Y SEÑORA MARIA CANDELARIA CEVALLOS mariaywillyam@hotmail.com.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**

ACEPTACIÓN.- El BANCO DE MACHALA S.A. debidamente representado por la **Licenciada SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO** en su calidad de **Apoderada Especial** de la Econ. María Eugenia Navarrete Ortega, Vicepresidente Financiera Subrogante del Presidente Ejecutivo y Representante Legal del **BANCO DE MACHALA S.A.**, en las condiciones y circunstancias determinadas en las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta con la calidad de primera, prohibición voluntaria de enajenar, gravar y anticresis, constituida en esta escritura pública.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**

AUTORIZACIÓN. - Las partes contratantes autorizan para que el BANCO o el Notario, soliciten y obtengan la inscripción de la presente escritura pública en los libros del Registro de la Propiedad correspondiente.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GASTOS.** - Todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de la celebración y/o legalización de la presente escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis, correrán a cargo de **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**, para lo cual, autorizan se debiten dichos gastos o costos de las cuentas corrientes o de ahorros que mantengan en el Banco de Machala S.A.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE CEDER.** - El BANCO se reserva la potestad de ceder los derechos contenidos en el presente contrato, a la persona natural o jurídica que a bien tuviere, o hacerlo circular de acuerdo a la Ley, para lo cual **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS** manifiestan su aceptación expresa, así como también aceptan someterse al domicilio del



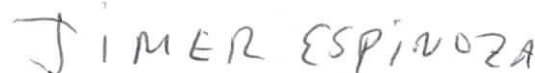
cesionario o legítimo tenedor, respectivamente; en cuyo caso el BANCO deberá informar de la cesión y del cesionario, a **LOS DEUDORES HIPOTECARIOS**.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Minuta firmada por la Ab. Débora Murillo Dávila, Mat. Prof. No. 09-2019-1162 FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JUAN ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO
C.C. 130857015-7



LEONOR PILAR CEVALLOS LUCAS
C.C. 130945115-9



JIMER WILLIANS ESPINOZA TUAREZ
c.c. 130723393-0



Ab. Alex Arturo Cevallos Chiribá
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



MARIA CANDELARIA CEVALLOS LUCAS
c.c. 130783370-5



LCDA. SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO
c.c. 130428021-5

APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DE MACHALA S.A.
RUC. 0790002350001

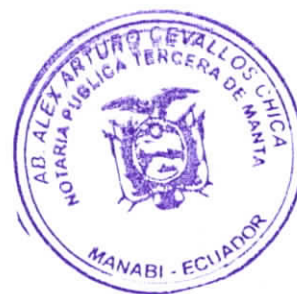


Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero
este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad
de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEÑA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDENO CEDENO
JUAN ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTAVIEJO
ABDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-10
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LEONOR PILAR
CEVALLOS LUCAS**

N. 130857015-7

ISM 20-01 14.35 14 147

INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO SALTOS PEDRO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO ROSADO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-04

V3335V2242

00077696

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0006 MASCULINO**



CE N. 86927600
1208570157
CE N. 1308570157

CEDENO CEDENO JUAN ALBERTO

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ALREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

P. PRESIDENTE DE LA JRY





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308570157

Nombres del ciudadano: CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON
CALDERON

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: CEDEÑO SALTOS PEDRO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ROSADO MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-626-73601



211-626-73601

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS LUCAS
LEONOR PILAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**JUAN ALBERTO
CEDENO CEDENO**

Nº **130945115-9**



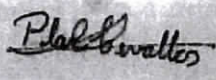
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E434311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS GARCIA LORGIO ARCADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS MERO MAURA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0006 FEMENINO**



Nº **40848532**
CC ID: **1309451159**

CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309451159

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: CEVALLOS GARCIA LORGIO ARCADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS MERO MAURA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Pilar Cevallos

N° de certificado: 210-626-73550



210-626-73550

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA VELEZ GUIDO ANGEL LAURENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUAREZ CEDEÑO MARIA FELICITA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 02 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR
V3333V2222
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
SI



F. Alvarez
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0078122390<<<<<1307233930
7411191M3107025ECU<SI<<<<<<<7
ESPINOZA<TUAREZ<<JIMER<WILLIAN

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS **ESPINOZA**
CONDICIÓN CIUDADANÍA **TUAREZ**

NOMBRES
JIMER WILLIAMS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
18 NOV 1974
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
SAN PLACIDO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
007812239
FECHA DE VENCIMIENTO
02 JUL 2031

NAT/CAN
826182



NUL1307233930

JIMER ESPINOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

130723393-0 38484268

ESPINOZA TUAREZ JIMER WILLIAMS

MANABI

PORTOVIEJO

ANDRES DE VERA

ANDRES DE VERA

6 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 138

7008504 23/08/2021 15:25:59

REP. GAZ. DS - 18 89





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307233930

Nombres del ciudadano: ESPINOZA TUAREZ JIMER WILLIAMS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: ESPINOZA VELEZ GUIDO ANGEL LAURENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TUAREZ CEDEÑO MARIA FELICITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 216-626-73482



216-626-73482

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS GARCIA LORGIO ARCADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS MERO MAURA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-18

V4443V4442

001251887

DIRECCIÓN GENERAL

FINANCIACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS LUCAS
MARIA CANDELARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO **1974-02-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JIMER WILLIAMS
ESPINOZA TUAREZ**

N. 130783370-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
130783370-5 23309633
CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA
MANABI PORTOVIEJO
ANDRES DE VERA ANDRES DE VERA
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 139
7068510 3/08/2021 15:27:05





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307833705

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA TUAREZ JIMER WILLIANS

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: CEVALLOS GARCIA LORGIO ARCADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS MERO MAURA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Handwritten signature of Lucas Maria Candelaria Cevallos

N° de certificado: 216-626-73401



216-626-73401

Handwritten signature of Ing. Fernando Alvear C.

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORMAZA SABANDO SILVIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA
PICHINCHA /GERMUDI
FECHA DE NACIMIENTO **1969-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **130428021-5**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** V1333V1222

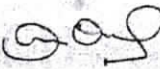
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAZA BRIONES JULIO CESAR AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SABANDO SABANDO HILDA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-15

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL REGISTRADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0058 FEMENINO**



Nº **90446830**
1304280215
CC Nº **1304280215**

ORMAZA SABANDO SILVIA BEATRIZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304280215

Nombres del ciudadano: ORMAZA SABANDO SILVIA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORMAZA BRIONES JULIO CESAR AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SABANDO SABANDO HILDA ROSA

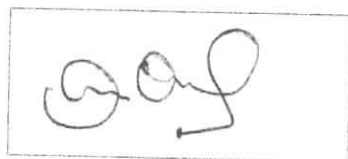
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 212-626-73337



212-626-73337

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD**

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bombersomanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

00001268907 CAJA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
48160	2021/09/09	15:05	09/09/2021 03:05:00p.m.	689248
A FAVOR DE CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO C.I.: 1308570157				

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 3399

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
	3.00	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos TESORERO(A) _____		USD 3.00
SUBTOTAL 1		3.00
SUBTOTAL 2		3.00
 PILAY LOOR ANA CELESTE SELLO Y FIRMA DE CUERO		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

SUBTOTAL 2

PILAY LOOR ANA CELESTE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

USD 3.00

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/10/09



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/037678

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 09/08/2021

Por: 626.36

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 09/08/2021

Contribuyente: CEDENO CEDENO JUAN ALBERTO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1308570157

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 93804.64

VE-706671



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO CEDENO JUAN ALBERTO

Identificación: 1308570157

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA

Identificación: 1307833705

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 08/05/2012

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

2-04-24-16-000

123991.12

250.00

AVENIDA105CALLE118

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	626.36	0.00	0.00	626.36
Total=>		626.36	0.00	0.00	626.36

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	123,991.12
PRECIO DE ADQUISICIÓN	30,186.48
DIFERENCIA BRUTA	93,804.64
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	93,804.64
AÑOS TRANSCURRIDOS	43,775.50
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	50,029.14
IMP. CAUSADO	625.36
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	626.36

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/037677

DE ALCABALAS

Fecha: 09/08/2021

Por: 1,611.88

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 09/08/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO CEDENO JUAN ALBERTO

Identificación: 1308570157

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEVALLOS LUCAS MARIA CANDELARIA

Identificación: 1307833705

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-506671



PREDIO:

Fecha adquisición: 08/05/2012

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-04-24-16-000

123991.12

250.00

AVENIDA105CALLE118

123,991.12

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,239.91	0.00	0.00	1,239.91
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	371.97	0.00	0.00	371.97
Total=>		1,611.88	0.00	0.00	1,611.88

Saldo a Pagar



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 092021-042634

Manta, viernes 10 septiembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR** con cédula de ciudadanía No. **1309451159**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 10 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



143250YUBMYO3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082021-040640

N° ELECTRÓNICO : 212521

Fecha: 2021-08-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-24-16-000

Ubicado en: AVENIDA 105 CALLE 118

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 250 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308570157	CEDEÑO CEDEÑO-JUAN ALBERTO
1309451159	CEVALLOS LUCAS-LEONOR PILAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38,237.50

CONSTRUCCIÓN: 85,753.62

AVALÚO TOTAL: 123,991.12

SON: CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 12/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



14125478ZNVKO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web: <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-08-19 08:19:36

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 092021-042994

Manta, miércoles 15 septiembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-24-16-000 perteneciente a CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO con C.C. 1308570157 Y CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR con C.C. 1309451159 ubicada en AVENIDA 105 CALLE 118 BARRIO EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$123,991.12 CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 12/100.



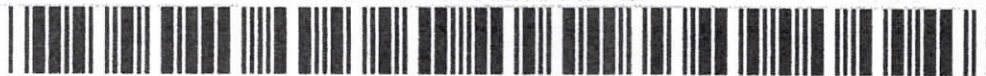
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



143610THM1YRD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 092021-042635

Manta, viernes 10 septiembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-24-16-000 perteneciente a CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO con C.C. 1308570157 Y CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR con C.C. 1309451159 ubicada en AVENIDA 105 CALLE 118 BARRIO EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$123,991.12 CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 12/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 10 octubre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



143251JKFYQJJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

1179

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017974
Certifico hasta el día 2021-08-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2042416000
Fecha de Apertura: jueves, 27 marzo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el Barrio el Paraíso

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Un inmueble ubicado actualmente en la calle ciento dieciocho del Barrio el Paraíso de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Teniendo las siguientes medidas y linderos:

Frente: Calle ciento dieciocho con diez metros.

Atrás: Con propiedad del Señor Pedro Antonio Poveda con diez metros.

Por un Costado : con propiedad del Señor Julio Enrique Cedeño Vera con veinticinco metros.

Por el Otro Lado: Con propiedad de la Señora Angela María Zambrano Pico y el Señor Isidro Mero con veinticinco metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	343 jueves, 27 marzo 2008	4499	4513
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	834 jueves, 27 marzo 2008	11096	11110
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	593 martes, 08 mayo 2012	10717	10734
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	592 martes, 08 mayo 2012	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1187 martes, 08 mayo 2012	22711	22729
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	809 viernes, 30 junio 2017	23291	23299



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 6] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 27 marzo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 marzo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

En este acto la señora YOHANA DEL ROCIO MERO ANCHUNDIA, representa a su esposo señor ROBERTH DAVID RIVERA ANCHUNDIA, y el BANCO PICHINCHA, esta debidamente representado por EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO, en calidad de Gerente de la Sucursal Manta, según consta en los documentos habilitantes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 343

Folio Inicial: 4499

Número de Repertorio: 1588

Folio Final : 4499

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RIVERA ANCHUNDIA ROBERTH DAVID	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	MERO ANCHUNDIA YOHANA DEL ROCIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	834	jueves, 27 marzo 2008	11096	11111

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 27 marzo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 marzo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

En este acto la señora YOHANA DEL ROCIO MERO ANCHUNDIA representa a su conyuge señor ROBERTH DAVID RIVERA ANCHUNDIA, según consta en poder especial que se adjunta a este Protocolo como documento habilitante. Inmueble ubicado en el Barrio El Paraiso de la ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO ANCHUNDIA YOHANA DEL ROCIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	RIVERA ANCHUNDIA ROBERTH DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA BASURTO ROSA ENMA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO PILLIGUA DOMINGO PASCUAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO RIVERA ANA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	834	jueves, 27 marzo 2008	11096	11111

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 6] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 08 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 abril 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar. El inmueble ubicado actualmente en la calle ciento dieciocho del Barrio el Paraiso de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1187	martes, 08 mayo 2012	22711	22729

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 6] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: martes, 08 mayo 2012

Número de Inscripción : 592

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2529

Folio Final : 1

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 abril 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	RIVERA ANCHUNDIA ROBERTH DAVID	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MERO ANCHUNDIA YOHANA DEL ROCIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	343	jueves, 27 marzo 2008	4499	4513

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 08 mayo 2012

Número de Inscripción : 1187

Folio Inicial: 22711

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2530

Folio Final : 22711

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 abril 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El inmueble ubicado actualmente en la calle ciento dieciocho del Barrio el Paraíso de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ANCHUNDIA YOHANA DEL ROCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA ANCHUNDIA ROBERTH DAVID	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	834	jueves, 27 marzo 2008	11096	11111

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 30 junio 2017

Número de Inscripción : 809

Folio Inicial: 23291

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4409

Folio Final : 23291

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 junio 2017

Fecha Resolución:



a.-Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEDEÑO CEDEÑO JUAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	4
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-08-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEVALLOS LUCAS LEONOR PILAR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017974 certifico hasta el día 2021-08-10, la Ficha Registral Número: 1179.

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la PropiedadVálido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 9 9 2 E C A K K Y U





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0790002350001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DE MACHALA S A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA

CONTADOR:

CIFUENTES PAREDES JOHN FILOMETOR

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

302

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/06/1962

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

24/07/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Edificio: BANCO DE MACHALA Referencia
ubicacion: A VEINTE METROS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072930100 Fax: 072922744 Apartado Postal: 0000711 Email: jcifuentes@bmachala.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RiSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	60	ABIERTOS	50
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	10



Código: RIMRUC2019001930483

Fecha: 25/07/2019 12:06:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0790002350001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DE MACHALA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/07/1962

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORRO.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Referencia: A VEINTE METROS DEL PARQUE CENTRAL Edificio: BANCO DE MACHALA Telefono Trabajo: 072930100 Fax: 072922744 Apartado Postal: 0000711 Email: jcfuentes@bmachala.com Email principal: jcfuentes@bmachala.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 23/05/1967

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORROS.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: MACHALA Numero: S/N Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: JUNTO A LAS CABINAS DE PACIFICTEL Telefono Trabajo: 072915889 Email principal: jcfuentes@bmachala.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 18/09/1968

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: MUNICIPALIDAD Numero: S/N Interseccion: APOLINARIO GALVEZ Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL SEUL Telefono Trabajo: 072929100 Telefono Trabajo: 072929860 Email principal: jcfuentes@bmachala.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/11/1971

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Calle: PLAZA DE LA INDEPENDENCIA Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE LA INDEPENDENCIA Telefono Trabajo: 072972270 Fax: 072972773 Email principal: jcfuentes@bmachala.com



Código: RIMRUC2019001930483

Fecha: 25/07/2019 12:06:41 PM



20210901010P00798

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20210901010P00798						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2021, (14:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905765087	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	BANCO DE MACHALA S A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ECONOMISTA MARIA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE MACHALA S.A.; A FAVOR DE LOS SEÑORES CPA. LIGIA MARCILLO RENDÓN, CALI MANUEL JOHAN, MGS. FRANCISCO ESPINOZA BRAVO, ING. JOHNNY FALCONI MORETA, ING. JUAN MARTÍNEZ HERNANDEZ, ING. PAOLA MUÑOZ GORDON, LCDA. ORMAZA SILVIA BEATRIZ Y ECON. FRANZ VÉLEZ NUÑEZ, MBA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20210901010P00798
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2021, (14:17)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Maria Pia Iannuzzelli Puga
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

Fact. #001-100-000064004

20210901010P00798

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
ECONOMISTA MARÍA EUGENIA NAVARRETE
ORTEGA, EN SU CALIDAD DE
VICEPRESIDENTE FINANCIERA,
SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
DEL BANCO DE MACHALA S.A; A FAVOR DE
LOS SEÑORES CONTADOR PUBLICO
AUTORIZADO LIGIA MARÍA MARCILLO
RENDÓN, CALI LUNA MANUEL JOHAN,
MAGISTER FRANCISCO JAVIER ESPINOZA
BRAVO, INGENIERO JOHNNY ESTUARDO
FALCONÍ MORETA, INGENIERO JUAN
CARLOS MARTÍNEZ HERNANDEZ,
INGENIERO PAOLA LORENA MUÑOZ GORDON,
LICENCIADA ORMAZA SABANDO SILVIA
BEATRIZ Y ECONOMISTA FRANZ MAURIZIO
VÉLEZ NUÑEZ, MBA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de
marzo del dos mil veintiuno, ante mí, Doctora MARÍA PÍA
IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL



CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora Economista **MARÍA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA**, en su calidad de **VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE MACHALA S.A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; la compareciente es mayor de edad, domiciliada en el Cantón Guayaquil; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un **PODER ESPECIAL** que se otorga conforme las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Economista **MARÍA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA** en su calidad de **VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE MACHALA S.A.**, a la cual en adelante y para efectos del presente instrumento se podrá denominar la "**Mandante**" o "**Poderdante**".- **CLÁUSULA**



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores CPA. LIGIA MARÍA MARCILLO RENDÓN, CALI LUNA MANUEL JOHAN, Magister FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BRAVO, Ingeniera PAOLA LORENA MUÑOZ GORDON, Ingeniero en Contabilidad y Auditoria JOHNNY ESTUARDO FALCONÍ MORETA, Ingeniero en Finanzas JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNANDEZ, se desempeñan actualmente como Subgerentes de las Sucursales del Banco de Machala en las ciudades de Quevedo, Naranjal, Milagro, Santo Domingo, Ambato y Quito, respectivamente. Mientras que, la Licenciada SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO y el Economista FRANZ MAURIZIO VÉLEZ NUÑEZ, MBA, se desempeñan actualmente como Gerentes de las Sucursales del Banco de Machala S.A. en las ciudades de Manta y Loja, respectivamente. La Economista MARÍA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA en su calidad de VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE MACHALA S.A., requiere otorgar un Poder Especial a favor de los señores CPA. LIGIA MARÍA MARCILLO RENDÓN, CALI LUNA MANUEL JOHAN, MAGISTER FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BRAVO, INGENIERO JOHNNY ESTUARDO FALCONÍ MORETA, INGENIERO JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNANDEZ, INGENIERA PAOLA LORENA MUÑOZ GORDON, LCDA. SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO, ECONOMISTA FRANZ MAURIZIO VÉLEZ NUÑEZ, MBA, para que



[Handwritten signature and initials]

éstos, sin el concurso de otro funcionario, puedan realizar los actos y suscribir los contratos que constan en la cláusula siguiente del presente instrumento. A los señores CPA. LIGIA MARÍA MARCILLO RENDÓN, CALI LUNA MANUEL JOHAN, MAGISTER FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BRAVO, INGENIERO JOHNNY ESTUARDO FALCONÍ MORETA, INGENIERO JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNANDEZ, INGENIERA PAOLA LORENA MUÑOZ GORDON, LCDA. SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO y ECONOMISTA FRANZ MAURIZIO VÉLEZ NUÑEZ, MBA, se le podrá denominar como los "Mandatarios" o "Apoderados Especiales". CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- La Economista MARÍA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA en su calidad de VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE MACHALA S.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores: (i) CPA. LIGIA MARÍA MARCILLO RENDÓN, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres cinco siete tres cuatro dos (1306357342); (ii) señor CALI LUNA MANUEL JOHAN, con cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro cero nueve siete seis tres tres (0704097633); (iii) Magister FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BRAVO, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete cero tres seis ocho siete tres (0917036873); (iv)



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

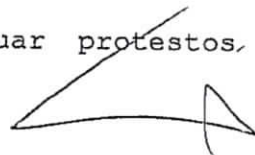
Ingeniero **JOHNNY ESTUARDO FALCONÍ MORETA** con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres dos uno dos dos dos ocho nueve (1803212289); (v) Ingeniero **JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres siete cinco tres seis tres ocho (1713753638); (vi) Ingeniera **PAOLA LORENA MUÑOZ GORDON**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete siete siete uno ocho cuatro dos (1717771842); (vii) Licenciada **SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro dos ocho cero dos uno cinco (1304280215); (viii) Economista **FRANZ MAURIZIO VÉLEZ NUÑEZ**, MBA, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete siete cuatro siete uno seis (1102774716), para que dentro de las jurisdicciones de sus respectivos cantones puedan: a) Suscribir contratos de mutuo y convenios de garantías bancarias, avales y cartas de crédito documentario que otorgue el Banco de Machala S.A.; b) Suscribir contratos de apertura de cuentas corrientes, ahorros, de emisión y uso de tarjetas de crédito y débito; así como los convenios de cobros y pagos; c) Suscribir toda clase de convenios por operaciones financieras (activas, pasivas y contingentes) y de servicios bancarios, debidamente aprobados por los niveles.



A

C. Iannuzzelli
[Signature]

jerárquicos que correspondan en cada caso; d) Firmar comunicaciones comerciales, que no generen obligaciones para el Banco de Machala S.A.; e) Con el propósito de caucionar operaciones bancarias otorgadas por el Banco de Machala S.A., podrá: i) suscribir contratos de hipoteca de primera inscripción de bienes de terceros, que se constituyan a favor del Banco de Machala S.A.; ii) suscribir contratos de Prenda de primera inscripción de bienes de terceros, que se constituyan a favor del Banco de Machala S.A., con o sin desplazamiento de tenencia; y, iii) Aceptar la cesión a favor del Banco de Machala S.A. de los contratos de compraventa con reserva de dominio, en garantía de las operaciones bancarias aprobadas por el Banco; y, f) Podrán girar cheques de emergencia, cheques de gerencia y cheques certificados, con cargo de cuentas en Bancos de la República del Ecuador y del Exterior; obligar al Banco de Machala S.A., a través de los siguientes documentos operativos y/o título valor: certificados de depósito a plazo, cartas de garantías bancarias, cortes de cuenta, certificados bancarios de cuentas activas y saldos promedios, solicitudes de productos, formularios conozca a su cliente, correspondencia, comprobantes contables, garantizar endosos, efectuar protestos, y



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

7

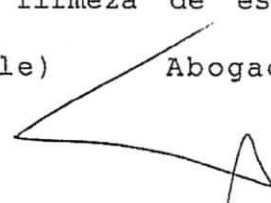
devoluciones de cheques, Las atribuciones determinadas en el presente literal podrán ser ejercidas de manera individual, hasta por la cantidad de US\$ 50.000 (Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América); y, conjuntamente con otro apoderado con las mismas facultades, hasta por la cantidad de US\$200.000 (Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América). 7. De manera general los Mandatarios quedan autorizados e investidos de todas las atribuciones y facultades necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato. Por lo tanto, todos los actos y contratos en los que puedan intervenir los Apoderados Especiales, se entenderán que son permitidos en los términos y condiciones en que podría realizarlos La poderdante, de acuerdo a los estatutos sociales, pero de conformidad con lo estipulado en la presente escritura pública, a excepción de aquellos actos que son competencia exclusiva de la representante legal del Banco de Machala S.A.- **CLÁUSULA CUARTA:** Por ningún concepto los Mandatarios podrán entregar en hipoteca o prenda con o sin desplazamiento de tenencia, los activos de propiedad del Banco de Machala S.A., o de sus compañías relacionadas. De igual manera no podrá cancelar hipotecas, prendas, reservas de dominio, y en



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

general ninguna garantía constituida a favor del Banco de Machala S.A.- **CLÁUSULA QUINTA:** Los Apoderados Especiales no podrán sustituir ni delegar las facultades constantes en el presente poder.- **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-** La vigencia del mandato contenido en este instrumento es por tiempo indefinido, mientras los CPA. LIGIA MARÍA MARCILLO RENDÓN, CALI LUNA MANUEL JOHAN, MAGISTER FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BRAVO, INGENIERO JOHNNY ESTUARDO FALCONÍ MORETA, INGENIERO JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNANDEZ, INGENIERA PAOLA LORENA MUÑOZ GORDON, LICENCIADA SILVIA BEATRIZ ORMAZA SABANDO y ECONOMISTA FRANZ MAURIZIO VÉLEZ NUÑEZ, MBA, ejerzan la los cargos mencionados en la cláusula segunda de la presente escritura pública; o, hasta su revocatoria por parte de la Poderdante.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Los Apoderados Especiales no percibirá remuneración en virtud del presente instrumento. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega el nombramiento de la Economista MARÍA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA, en su calidad de VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE MACHALA S.A.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firma legible)

Abogada





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Oficio Nro. SB-SR-2019-3901-O

Guayaquil, 23 de julio de 2019

Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN No. SB-IRG-2019-815

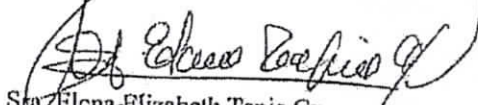
Economista
Maria Eugenia Navarrete Ortega
Vicepresidente Financiera - Subrogante Presidente Ejecutivo
BANCO DE MACHALA
En su Despacho



De mi consideración:

Cumplo con notificar a usted, en copia certificada de la **Resolución No. SB-IRG-2019-815** de 23 de julio del 2019, mediante la cual se le califica la idoneidad legal, como Vicepresidente Financiera del Banco de Machala S.A.

Atentamente,


Elena-Elizabeth Tapia Guevara
SECRETARIO REGIONAL, SUBROGANTE



Anexos:

- r. sb-irg-2019-815.pdf

Copia:

Licenciado
Pablo Alberto Cobo Luna
Secretario General (E)

Magister
Blanca Rosa Lazo Mora
Directora Regional de Control Privado 2

Quito: Av. 12 de Octubre N24 185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Majuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

Documento generado por Quipre

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

1/1



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Indicaciones a la Jefe

RESOLUCIÓN No. SB-IRG-2019-815

ERIC JOEL CARO BERMÚDEZ
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación BM-VRF-020-2019 de 19 de julio de 2019, ingresada en esta institución en la misma fecha, la economista María Eugenia Navarrete Ortega, solicita su calificación como Vicepresidenta Financiera del Banco de Machala S.A., para que en tal calidad pueda ejercer la representación legal de la entidad, en caso de falta o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo, de conformidad con el estatuto social del banco, acompañando para el efecto la debida documentación;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece cuáles son los impedimentos para ser miembros del directorio y representantes legales de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE mediante circular No. SB-DS-2018-0007-C, de 6 de noviembre de 2018, la Superintendencia de Bancos estableció los documentos habilitantes que deben ser presentados dentro del referido proceso de calificación;

QUE la Dirección Regional de Trámites Legales, mediante memorando No. SB-DRTL-2019-0353-M, de 23 de julio de 2019, ha determinado que la economista María Eugenia Navarrete Ortega cumple con los requisitos establecidos en la circular antes indicada, que no se encuentra incurso en las prohibiciones contempladas en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y que cuenta con conocimientos y experiencia suficiente que la acreditan capacitada para conocer, identificar y resolver riesgos propios del negocio financiero, según consta en la declaración juramentada correspondiente, otorgada el 17 de julio de 2019, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil;

EN ejercicio de la atribución delegada, constante en el artículo 12, letra d), de la Resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal de la economista María Eugenia Navarrete Ortega, con cédula No. 0905765087, como Vicepresidenta Financiera del Banco de Machala S.A., para que en tal calidad pueda ejercer la representación legal de dicha entidad bancaria, en caso de falta o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo, en la forma prevista por el directorio y observando lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del estatuto social de la entidad bancaria.

COMUNIQUESE.- Dada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

[Firma]
Econ. Eric Joel Caro Bermúdez
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Es fiel copia del original. lo certifico
Guayaquil, 23 JUL 2019

[Firma]
Tulogá, Elena Tapia Guevara
SECRETARIA REGIONAL, SUBROGANTE

[Firma]
Elena Tapia Guevara
SECRETARIA REGIONAL
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

Quito: Av. 12 de Octubre 1224, 105 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aquileo. Teléfono: (04) 270 12 00
Ecuador: Alameda Bulnes 740 y Presidente Cárdenas. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Bogotá y Alijó. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec

@superbancosEC
 Superintendencia de Bancos

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 23 MAR 2021
[Firma]
Dña. María Pía Varmuzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

Machala, 15 de Julio del 2019

Señora Economista
María Eugenia Navarrete Ortega
Ciudad.-

Estimada Economista :

Me cumple dirigir a usted la presente, con el objeto de comunicarle que el Directorio del Banco de Machala S.A., en su sesión celebrada el día de hoy 15 de Julio del 2019, eligió a usted **VICEPRESIDENTE FINANCIERA** de nuestra Institución, por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la presente fecha.

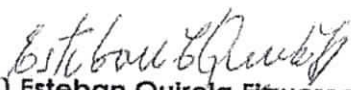
La representación Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco de Machala S.A. será ejercida por usted, de acuerdo al orden de subrogación establecido por el Directorio del Banco, en cumplimiento de los Artículos 35 y 39 de los estatutos vigentes, los mismos que están contenidos en la escritura pública de Reforma Parcial y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante la Ab. Araceli Coello Moreira, Notaria Suplente Décima del Cantón Guayaquil, el 19 de Abril del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 1 de Junio del 2017.

El Banco de Machala S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de Marzo de 1962, en la Notaría Primera del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de 1962.

Felicito a usted por tan merecida designación de que ha sido objeto, debiendo continuar ejerciendo las obligaciones y atribuciones que le han sido establecidas.

Le auguramos éxito en su gestión y le expresamos el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,


Dr. (hc) Esteban Quiroa Figueroa
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE FINANCIERA**, del Banco de Machala S.A., otorgado a mi favor; y, para constancia firmo en la misma ciudad y fecha que antecede.

Machala, Julio 15 del 2019.


Econ. María Eugenia Navarrete Ortega
C. C. No.0905765087



TRÁMITE NÚMERO: 4530



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3096
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	838
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

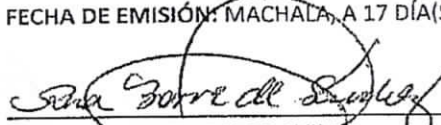
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE MACHALA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA
IDENTIFICACIÓN	0905765087
CARGO:	VICEPRESIDENTE FINANCIERO
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CONFORME LO DISPONE EL DIRECTORIO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

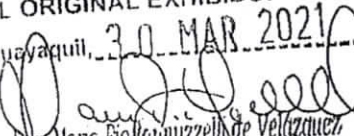

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48 9-



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 MAR 2021


Dr. Mario Fina Coronuzze de Velazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0790002350001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DE MACHALA S A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA

CONTADOR:

CIFUENTES PAREDES JOHN FILOMETOR

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

302

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

30/06/1982
24/07/2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Edificio: BANCO DE MACHALA Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072930100 Fax: 072922744 Apartado Postal: 0000711 Email: jcfuentes@bmachala.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

60

JURISDICCIÓN

1 ZONA 71 EL ORO

ABIERTOS

50

CERRADOS

10



Código: RIMRUC2019001930483

Fecha: 25/07/2019 12:06:41 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0790002350001
BANCO DE MACHALA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/07/1962
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORRO.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Referencia: A VEINTE METROS DEL
PARQUE CENTRAL Edificio: BANCO DE MACHALA Telefono Trabajo: 072930100 Fax: 072922744 Apartado Postal: 0000711 Email: jclifuentes@bmachala.com Email
principal: jclifuentes@bmachala.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/05/1967
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORROS.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: MACHALA Numero: S/N Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: JUNTO A LAS
CABINAS DE PACIFICTEL Telefono Trabajo: 072915889 Email principal: jclifuentes@bmachala.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/09/1968
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: MUNICIPALIDAD Numero: S/N Interseccion: APOLINARIO GALVEZ Referencia: JUNTO AL
CENTRO COMERCIAL SEUL Telefono Trabajo: 072929100 Telefono Trabajo: 072929860 Email principal: jclifuentes@bmachala.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/11/1971
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Calle: PLAZA DE LA INDEPENDENCIA Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL
PARQUE LA INDEPENDENCIA Telefono Trabajo: 072972270 Fax: 072972773 Email principal: jclifuentes@bmachala.com



Código: RIMRUC2019001930483
Fecha: 25/07/2019 12:06:41 PM

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 MAR 2021

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 090576508-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO GARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO DARIO VILLACIS PARRAGA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION ECONOMISTA V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE CORDOVA JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA YEPEZ LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2013-04-10
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-10

[Signature] *[Signature]*



CIUDADANATO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
NOTARIADO EN ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0289 FEMENINO

NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA

N 30064368
0905761287



CC N° 0905766007



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 MAR 2021

[Signature]
Dra. Maria Pia Innuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905765087

Nombres del ciudadano: NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS PARRAGA ALBERTO DARIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: NAVARRETE CORDOVA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA YEPEZ LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2021

Emisor: LETICIA GEOCONDA COELLO OLVERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Maria Eugenia Navarrete



N° de certificado: 212-404-18694



212-404-18694

Eco. Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905765087

Nombre: NAVARRETE ORTEGA MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 40%

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2021

Emisor: LETICIA GEOCONDA COELLO OLVERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 212-404-18707



212-404-18707



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

9

Denisse Cárdenas Macías. Registro Número cero
nueve - dos mil trece- cero sesenta y cinco.
HASTA AQUÍ LA ESCRITURA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA. Yo, la Notaria doy fe que
después de haber leído en alta y clara voz toda
esta escritura a la compareciente ésta la
aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en
unidad de actos.-

P. BANCO DE MACHALA S.A
R.U.C.# 0790002350001



María Eugenia Navarrete Ortega
ECONOMISTA MARÍA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA
VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE
EJECUTIVO
C.C.#090576508-7
C.V.# 30854368

Maria Pia Iannuzzelli
DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ
NOTARIA DÉCIMA TITULAR DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL

GCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
ECONOMISTA MARÍA EUGENIA NAVARRETE ORTEGA, EN SU CALIDAD
DE VICEPRESIDENTE FINANCIERA, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE
EJECUTIVO DEL BANCO DE MACHALA S.A; A FAVOR DE LOS
SEÑORES CPA. LIGIA MARÍA MARCILLO RENDÓN, CALI LUNA
MANUEL JOHAN, MGS. FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BRAVO, ING.
JOHNNY ESTUARDO FALCONÍ MORETA, ING. JUAN CARLOS
MARTÍNEZ HERNANDEZ, ING. PAOLA LORENA MUÑOZ GORDON,
LCDA. ORMAZA SABANDO SILVIA BEATRIZ Y ECON. FRANZ
MAURIZIO VÉLEZ NUÑEZ, MBA., QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA DIAS DEL
MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
21/09/2021 03:34:20 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1244172938
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:K00y1et
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3RA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	4.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
21 SEP 2021
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000003926
Fecha: 21/09/2021 03:34:34 p.m.

No. Autorización:
2109202101176818352000120565140000039262021153412

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO